



DECRETO N° 922

CHIGUAYANTE, 21 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°513 de fecha 15 de abril de 2010 que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Contratación Directa "Reparación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante"; El Ord. N°49/2010-CONST. de fecha 08 de junio de 2010, mediante el cual el ITO de la obra solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa "Reparación Escuela Hipólito Salas y Toro, Chiguayante" a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: J. 10/06/2010